



**RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO**

**SUJETO OBLIGADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

EXPEDIENTE: RR.IP.1294/2019

INFOCDMX/DAJ/SCR/ 467 /2019
Ciudad de México a

18 FEB 2020

RECIBIDO

Nombre: 17:10

**MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PRESENTE.**

Hago referencia al acuerdo del siete de noviembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión **RR.IP.1294/2019**, en el cual se determinó que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, no atendió lo ordenado en la resolución emitida por el Pleno de esta Instituto, en el expediente que al rubro cita.

Al respecto, con fundamento en el artículo con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia **ordene el cumplimiento del fallo definitivo**, en un plazo que no exceda de **cinco días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

ATENTAMENTE

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ 02478
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

	SEDUVI
RECIBIDO	
COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA	
Nombre: <u>Yessica</u>	Hora: <u>10:44</u>
Anejos: <u>1 Anexo</u>	Firma: <u>Y</u>

	SEDUVI
18	
Nombre: <u>Yessica</u>	Hora: <u>10:44</u>
Anejos: <u>1 Anexo</u>	Firma: <u>Batha</u>

C.c.p. Secretaría Técnica del INFOCDMX. Presente.
C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

Elaboró: <u>Rebeca Jara Pacheco</u>	Revisó: <u>José Luis Cesar Perusquia Rueda</u>
-------------------------------------	--

